

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), diez de noviembre de dos mil veintidós.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso)

Radicado	05001-31-10-002-2022-00011-00
Audiencia	Nro. 068 de 2022
Demandante	FRANCISCO JAVIER TORRES PEREZ
Demandado	MARIA ISABEL MUÑOZ MOLINA
Tema	Audiencia inicial

CONCILIACIÓN: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

EXCEPCIONES PREVIAS: Se declara probada la excepción de indebida acumulación de pretensiones, respecto de los alimentos en favor de SANTIAGO TORRES MUÑOZ. Se declara no probada la excepción de cara al cuestionamiento de la solicitud de liquidación de la sociedad conyugal.

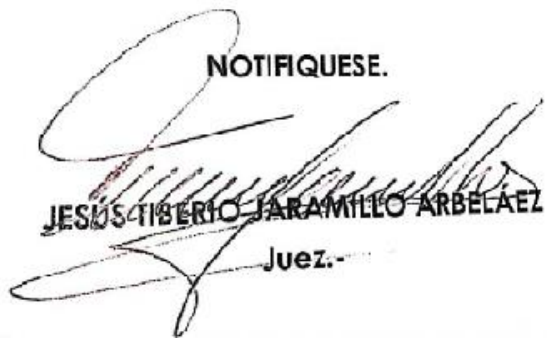
INTERROGATORIO DE PARTE: Se procedió a interrogar a las partes señores FRANCISCO JAVIER TORRES PEREZ y MARIA ISABEL MUÑOZ MOLINA.

FIJACIÓN DEL LITIGIO: No hay lugar a la modificación de los hechos y pretensiones de la demanda y, los contenidos en el escrito de reforma de la misma.

PRUEBAS: Se decretaron pruebas.

Para efectos de llevar a cabo la audiencia en la que se practicaran los medios de prueba y recaudar los de carácter documental, se señala el 26 de abril de 2023, a la hora de las 9:00 de la mañana. Se termina la diligencia siendo las 10:10 de la mañana.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderado Demandante
Nombre:	CARLOS ALBERTO PARRA PALACIOS
C.C.	8.106.500
T.P.	342.026 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Demandante
Nombre:	FRANCISCO JAVIER TORRES PEREZ
C.C.	71.728.429

Calidad:	Apoderado Demandada
Nombre:	FRANCISCO IVAN RODRIGUEZ ZEA
C.C.	89.009.058
T.P.	146.275 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Demandada
Nombre:	MARIA ISABEL MUÑOZ MOLINA
C.C.	43.598.231

Enlaces para ver la grabación de la diligencia:

<https://web.microsoftstream.com/video/51392ffd-d04b-4119-bc0c-4cef06385406>